



Instituto Nacional de Concesiones
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



Para contestar cite:
Radicado INCO No.: 20101010144111
20101010144111
Fecha: 15-10-2010

Bogotá, D.C.

Doctor
ANGEL ALBERTO BARRANTES ACOSTA
Representante Legal
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 2010
Dirección: Carrera 11 No 73 32
Teléfono: 3765000
Fax: 3765006
Ciudad

ASUNTO: Concurso de Méritos No. SEA-CM-001-2010 y Concurso de Méritos No. SEA-CM-002-2010

Cordial saludo.

Una vez verificada la información contenida en la propuesta presentada por el consorcio que usted representa, de la manera más atenta, me permito solicitarle allegar en el menor tiempo posible, la información que a continuación se indica:

1. Se solicita anexar copia del contrato entre Autopista del Atlántico S.E.S.A y APPLUS S.A., cuyo objeto fue: Asistencia técnica para control y vigilancia de las obras de construcción, incluido seguimiento ambiental del tramo: Intercambiador de Rebullon – Frontera Portuguesa de Autopista del Atlántico AP - 9
2. Se solicita anexar contrato de asistencia técnica de construcción de la plataforma y control de las obras del tramo tres : Carballiño – o irixo – Lali (abelida), trece Kilometros de longitud del corredor norte – noroeste de la línea de alta velocidad ferroviaria eje Loreense – Santiago del tramo Loreense - Lalin, firmado con Administrador de infraestructura ferroviaria – ADIF
3. Aportar la póliza de Seguros Suramericana numero 0524405-9 documento 10319211, expedida 11-10-10, sin el condicionamiento descrito en su caratula donde manifiesta estar supeditada al numeral 2.8.1. del pliego de condiciones por existir propuesta simultanea para los dos sectores. Por tan razón se solicita eliminar esta condición por cuanto no se admiten garantías condicionadas

Cordialmente-

SERGIO GRAZZIANI CRISTO

Coordinador del Grupo de Defensa Judicial, Doctrina y Conceptos.
Instituto Nacional de Concesiones – INCO.